

ESTADO No. 032
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 27 de JUNIO de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO ANNA	FIG-151	ORLANDO ARIAS PRIETO, JAIME BREDIO RODRIGUEZ BASTIDAS		22-06-2023	907-1768	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FIG-151, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43101003037 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 27/10/2022 hasta el 27/10/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11406128 del 19/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-823	ANA IRMA DELGADO JAIMES		22-06-2023	907-1769	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-823, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002922, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 06 de julio del 2022 hasta 06 de julio del 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10767343 del 23/AGO/2022

						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	FGS-16304X	CARBOMINE S.A.S		22-06-2023	907-1770	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-16304X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11692310 del 13/FEB/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	OGC-13281	ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ		22-06-2023	907-1771	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Informar que a través del auto creado bajo la tarea Anna Minería No 65538, se aprobó el Formato Básico Minero Anual de 2022, del título minero OGC-13281.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11788442 del 02/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	565	DANIEL ENRIQUE OSORIO SANCHEZ		22-06-2023	907-1772	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 565, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11795827 del 03/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

AUTO ANNA	223R	FRANCISCO JAVIER MURILLO CONTRERAS		22-06-2023	907-1773	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 223R, se aprueban las pólizas de cumplimiento disposiciones legales y de salarios y prestaciones sociales No 49-43-101002162 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40-101007284, expedidas por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 16 de febrero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11530588 del 10/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FKC-081	JOSE MANUEL BARROSO LEAL		22-06-2023	907-1774	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FKC-081, se aprueba la póliza minero ambiental No. 36-43-101001199 de seguros del estado S.A, con vigencia hasta el 21 de Julio de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7430007 del 17/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	JD7-08091	DARIO ADELMO NOVA ACOSTA		22-06-2023	907-1776	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JD7-08091, se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43- 101003239 expedida por Seguros del estado S.A, con vigencia hasta el 15/03/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12219989 del 19/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

AUTO ANNA	FK3-151	CONEXATEL S. A.		22-06-2023	907-1777	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FK3-151, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002301, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 30/04/2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7717378 del 06/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FGS-164	LUIS FABIAN ESTUPIÑAN BLANCO, DIAZ INVESTMENT S.A.S.		22-06-2023	907-1778	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FGS-164, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-994000000254, expedida por La Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 27/05/2022 hasta el 27/05/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10318999 del 16/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	220R	CARBOEXCO C.I. LTDA		22-06-2023	907-1779	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 220R, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43101003053, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 05/12/2022 hasta el 05/12/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11404679 del 15/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	2599T	CONSORCIO MINERO LOS LACHES		22-06-2023	907-1780	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 2599T, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002792, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 29/03/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10051252 del 16/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	616	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.		23-06-2023	907-1781	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos Formato al Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	613	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		23-06-2023	907-1782	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 613, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101002255, expedida por Seguros del Estado S.A,con vigencia hasta el 22/03/2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6387917 del 29/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	613	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		23-06-2023	907-1783	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	605	PEDRO LUIS BARRIGA PEÑARANDA		23-06-2023	907-1784	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 605, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101003003, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 21-09-2022 hasta el 21-09-2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11145929 del 31/OCT/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	579	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA		23-06-2023	907-1785	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 579, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002527, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia hasta el 10/11/2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8937503 del 13/ENE/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	579	EDGAR SAMUEL TORRES ARAMBULA		23-06-2023	907-1786	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 579, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11581324 del 01/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	568	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ARCILLEROS DEL NORTE COOMUANOR		23-06-2023	907-1787	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 568, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101002810, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde 21 de abril del 2022 al 21 de abril del 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10627899 del [OBL_FEC 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	498-54	LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ, FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, MARIO GAMBOA ALVAREZ, CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, ELIAS JAIMES		23-06-2023	907-1788	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 498-54. se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11121900 del 10/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	495-54	FRANK REINALDO SERAFINI SALAS, RAFAEL ARCANGEL VALERO RAMIREZ		23-06-2023	907-1789	DISPOSICIONES

						<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 495-54, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10332042 del 16/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	452	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA		23-06-2023	907-1790	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 452, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11670340 del 13/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	448	CERAMICA ITALIA S.A.		23-06-2023	907-1791	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 448, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43- 101002910, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 06-07-2022 hasta el 06-07-2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11131170del 31/OCT/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	388	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		23-06-2023	907-1792	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 388, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43101003082, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 22/12/2022 hasta el 22/12/2023.</p>

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11461723 del 23/DIC/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	364	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA		23-06-2023	907-1793	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 364, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002561, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde 23 de noviembre del 2021 hasta el 23 de noviembre de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9192459 del 08/MAR/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
AUTO ANNA	354	CERAMICA ITALIA S.A		23-06-2023	907-1794	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 354, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9406038 del 17/MAR/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO ANNA	354	CERAMICA ITALIA S.A.		23-06-2023	907-1795	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 354. se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11808581 del 12/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	013-89M	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		23-06-2023	907-1797	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 013-89M, se aprueba la póliza minero ambiental No. 64-43-101006534, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia del 28/06/2021 hasta el 28/06/2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9206548 del 23/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	RJD-08101	JOSE ESCOLASTICO CASTELLANOS GRANADOS		23-06-2023	907-1798	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RJD-08101, se aprueba la póliza minero ambiental No.42-43-10-1005723, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 9-11-2021 al 27-10-2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10626498 del 26/SEP/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	PHB-11181	LUIS AUGUSTO BENITEZ NIETO		23-06-2023	907-1799	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero PHB-11181, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101002456 vigencia hasta el 26-08-2022, expedida por Seguros del Estado S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7718806 del 06/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	NJT-08431	CESAR LEONARDO CARO, NELSON OMAR SAYAGO PÉREZ		23-06-2023	907-1800	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero NJT-08431, se aprueba la póliza minero ambiental No.49-43-101003087, expedida por Seguros del estado S.A, con vigencia hasta el 15/10/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12136352 del 04/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	JDU-08121	CARBOMINE S.A.S		23-06-2023	907-1801	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JDU-08121, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43101002894, expedida por Seguros de Estado S.A, con vigencia desde el 25/06/2022 hasta 25/06/2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10624052 del 17/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA		23-06-2023	907-1802	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JDT-08072, se aprueba la póliza minero ambiental No. 62-43-101001166, con vigencia hasta el 01/09/2022, expedida por Seguros del Estado S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9533349 del 14/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IJ1-10531	ALVARO GOYENECHÉ ILLERA		23-06-2023	907-1803	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IJ1-10531, se aprueba la póliza minero ambiental No.21-43-101027044, expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 19-08-2022 hasta el 19-08-2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11145966 del 01/NOV/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IFM-09561	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		23-06-2023	907-1804	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	ICQ-08404	SIMON OROSTEGUI CORREA		23-06-2023	907-1805	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08404, se aprueba la póliza minero ambiental No 96-43-101007248 expedida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 30/11/2022 hasta 30/11/2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11405740 del 07/DIC/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	HKF-15551	MINERCOQUE DEL NORTE LTDA		23-06-2023	907-1806	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HKF-15551, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11720170 del 15/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	HKF-15551	MINERCOQUE DEL NORTE LTDA		23-06-2023	907-1807	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HKF-15551, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11723193 del 14/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	514	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON		22-06-2023	PARCU-0372	PRIMERO: NO APROBAR la actualización al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, presentado para el título minero No. 514, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-0386 de fecha 09 de junio de 2023. SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, requerir por una sola vez al titular del contrato No. 514, para que allegue las correcciones y/o adiciones, las cuales se indican en los numerales 3.1.3 para la estimación de los recursos y 3.2.3 para la estimación de la reserva, del presente concepto técnico del Concepto Técnico No. PARCU-0386 de fecha 09 de junio de 2023. PARÁGRAFO PRIMERO: La información anterior deberá ser presentada en el término de Un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Si transcurrido el mismo,

						<p>no se presenta la información, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.		22-06-2023	PARCU-0373	<p>PRIMERO: NO APROBAR la actualización al Programa de Trabajos y Obras –PTO–, presentado para el título minero No. FABI-02, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-0371 de fecha 31 de mayo de 2023.</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, requerir por una sola vez al titular del contrato No. FABI-02, para que allegue las correcciones y/o adiciones, las cuales se indican en los numerales 3.1.3 para la estimación del recurso y 3.2.3 para la estimación de la reserva del Concepto Técnico No. PARCU-0371 de fecha 31 de mayo de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La información anterior deberá ser presentada en el término de Un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Si transcurrido el mismo, no se presenta la información, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	JBP-15581	EXPLORACIONES VILLA BELEN INTEGRAL S.A.S		22-06-2023	PARCU-0374	<p>DISPOSICIONES.</p> <p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No. JBP-15581 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 305 del 10 de mayo de 2023, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1. REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término otorgado en el acta de visita de fecha 27 de mayo de 2023, allegue las Instrucciones Técnicas, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 305 del 10 de mayo de 2023.</p>

					<p>MANTENER, la medida de suspensión impuesta el 19 de mayo de 2021 y acogida mediante Auto PARCU 0542 del 2 de junio de 2021 (...) se mantiene suspensión de labores que no se encuentran aprobada en el pto, las labores como inclinado interno 2, inclinado interno 3, Manto 30 Manto 40, no se podrá desarrollar labores de desarrollo, preparación y explotación hasta tanto no se actualiza el PTO, y este se encuentre aprobado"(...)</p> <p>IMPONER MEDIDA DE SUSPENSIÓN de las labores que no se encuentran aprobadas en el PTO, las labores como inclinado interno del Nivel 3 sobre manto 40 no se podrá desarrollar labores de desarrollo preparación y explotación hasta tanto no se actualiza el programa de trabajos y Obras y éste se encuentra aprobado.</p> <p>SE IMPONE MEDIDA DE SEGURIDAD sobre inclinado Interno 2 manto 30, por superar los límites permisibles de CO2: 0.67%, inclinado interno 3 Manto 40, por superar los límites permisibles de CO2: 0.75 %, por lo tanto, no se podrá adelantar labores de desarrollo, preparación, explotación hasta tanto no se encuentre la atmósfera en condiciones normales, se allegue un plan de mejoramiento y sea verificado por la autoridad minera.</p> <p>INFORMAR AL TITULAR MINERO que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2002, literal g)El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación mineras, de higiene, seguridad y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras; (subrayado fuera de texto). Lo anterior, teniendo en cuenta que se están infringiendo las regulaciones de seguridad contenidas en el decreto 1886 de 2015, lo cual constituye un riesgo inminente que puede afectar la vida y seguridad de los trabajadores mineros. Por lo anterior, se concede el término de treinta (30) días para subsanar la falta que se le imputa o presentar su defensa respaldada con los medios probatorios correspondientes.</p> <p>REMITIR a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, copia del informe de Visita de Fiscalización Integral No. 0305 de fecha 10 de mayo de 2023, para lo de su competencia.</p> <p>REMITIR al Ministerio de Trabajo – Territorial Norte de Santander, así como a la ARL correspondiente, copia del informe de Visita de Fiscalización Integral No. 0305 de fecha 10 de mayo de 2023, para lo de su competencia.</p> <p>2.2. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>
--	--	--	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> • Informar al titular minero, que debe dar cumplimiento en los términos concedidos con las Recomendaciones Generales, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-305 del 10 de mayo de 2023. • Informar al titular minero, que deberá allegar un informe dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con el correspondiente registro fotográfico en el cual se evidencie la aplicación de los correctivos y/o un cronograma de actividades. • Informar al titular minero, que debe cumplir lo establecido en el REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN LAS LABORES MINERAS SUBTERRANEAS Decreto 1886 del 21 de septiembre de 2015 y las que allí se relacionan. <p>Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 305 del 10 de mayo de 2023, será parte integral del expediente del título No. JBP15581, Para que se efectúen las respectivas notificaciones.</p> <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		22-06-2023	PARCU-0375	<p>PRIMERO: NO APROBAR la actualización al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, presentado para el título minero No. LDR-14311X, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-0384 de fecha 07 de junio de 2023.</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, requerir por una sola vez al titular del contrato No.LDR-14311X, para que allegue las correcciones y/o adiciones, las cuales se indican en los numerales 3.1.3 para la estimación de los recursos y 3.2.3 para la estimación de la reserva, del presente concepto técnico del Concepto Técnico No. PARCU-0384 de fecha 07 de junio de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La información anterior deberá ser presentada en el término de Un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Si transcurrido el mismo, no se presenta la información, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

AUTO	PG3-14461	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO		22-06-2023	PARCU-0376	<p>PRIMERO: NO APROBAR la actualización al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, presentado para el título minero No. PG3-14461, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-0371 de fecha 31 de mayo de 2023.</p> <p>SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, requerir por una sola vez al titular del contrato No. PG3-14461, para que allegue las correcciones y/o adiciones, el cual se indican en el numeral 3.2.1 para la estimación de las reservas del Concepto Técnico No. PARCU0371 de fecha 31 de mayo de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La información anterior deberá ser presentada en el término de Un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo. Si transcurrido el mismo, no se presenta la información, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>Informar al Titular minero, que no podrá dar inicio a la etapa contractual de Explotación hasta tanto, no cuente con el PTO. Aprobado y con la aprobación de la Licencia Ambiental otorgada por la respectiva autoridad competente.</p> <p>TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	241R	SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS SAS		26-06-2023	PARCU-0377	<p>DISPOSICIONES.</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el concepto técnico PARCU-No. 296 de fecha 08 de mayo de 2023, realizado por la autoridad minera.</p> <p>2.1. APROBACIONES.</p> <p>APROBAR el formulario de declaración y liquidación de regalías del III trimestre de 2022, ya que se encuentra correctamente diligenciado y se anexan recibos de pago.</p> <p>2.2. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	364-54	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA		26-06-2023	PARCU-0378	<p>DISPOSICIONES:</p>

						<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 de fecha 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico No. PARCU-367 de fecha 30 de mayo de 2023, realizados por la autoridad minera.</p> <p>2.1. APROBACIONES:</p> <p>APROBAR: El Plan de Gestión Social presentado por el titular del CONTRATO No. 364- 54, se determina técnicamente que CUMPLE, con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la resolución No. 406 del 28 de junio de 2019, sobre programas y proyectos de gestión social.</p> <p>2.2. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
AUTO	ICQ-08442	LADRILLERA CASABLANCA SAS		26-06-2023	PARCU-0379	<p>DISPOSICIONES.</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el concepto técnico PARCU-No. 282 de fecha 03 de mayo de 2023, realizado por la autoridad minera.</p> <p>2.1. APROBACIONES.</p> <p>APROBAR los formularios de declaración y liquidación de regalías del II, III y IV trimestre de 2022, ya que se encuentran correctamente diligenciados y se anexan soportes de pago.</p> <p>2.2. REQUERIMIENTOS</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:</p> <p>Los formularios de declaración y liquidación de regalías del I trimestre de 2022 y I trimestre de 2023.</p>

						<p>la renovación y/o modificación de la licencia ambiental respecto al beneficiario, ya que actualmente se encuentra a nombre del señor JAVIER ALFONSO GELVEZ GELVEZ quien no se encuentra inscrito en el Registro Minero Nacional como titular del contrato ICQ-08442.</p> <p>2.3. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>INFORMAR al titular minero, que el Formato Básico Minero anual de los años 2019, 2021 y 2022, será revisados mediante la plataforma virtual de ANNA MINERIA y que oportunamente se le notificará del resultado por ese mismo medio de la evaluación.</p> <p>INFORMAR al titular minero, titular que de acuerdo al rango de clasificación de pequeña minería el plazo máximo para presentar la actualización del PTO respecto a los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada de acuerdo al Estándar Colombiano de Recursos y Reservas ECRR u otro Estándar reconocido por el Committe for Mineral Reserves International Reporting Standards, es hasta el 31 de diciembre del año 2023, según lo establecido en la Resolución No.100 del 17 del 17 de marzo de 2020 de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>2.4. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	456 (HFOH-09)	MARGRES S.A Y LAURENTINO JAIMES GAMBOA		26-06-2023	PARCU-0380	<p>DISPOSICIONES.</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el concepto técnico PARCU-No. 0374 de fecha 31 de mayo de 2023, realizado por la autoridad minera.</p> <p>2.1. REQUERIMIENTOS</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:</p> <p>El Formato Básico Minero Anual correspondientes al 2022, los cuales deberán ser allegados mediante la plataforma virtual de ANNA MINERIA.</p> <p>Los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2022 y I trimestre del año 2023.</p>

					<p>2.2. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.</p> <p>Recordar al titular minero, que a la fecha NO HA DADO CUMPLIMIENTO con los requerimientos efectuados Bajo Apremio de Multa y Bajo Causal de Caducidad, mediante AUTO PARCU No 1125 del 07 de diciembre de 2022, referente a la presentación de las siguientes obligaciones:</p> <p>la renovación de la póliza minero ambiental con vigencia 27 de agosto de 2022.</p> <p>Los comprobantes de pago de visita de fiscalización de segundo semestre de 2011 por un valor de \$ 2.435.480 requerido mediante AUTO No 1056 de 08 de septiembre de 2011, el pago de la visita técnica de fiscalización realizada el 12 de abril de 2012 por valor \$ 2.576.898 requerido mediante AUTO 0332 del 06 de agosto de 2012 y el pago de la visita técnica de fiscalización realizada el 12 de abril de 2012 por valor \$ 2.221.464 del 29 de octubre de 2012 requerido mediante AUTO No 500 del 30 de agosto de 2012, revisado el expediente no reposan los soportes de pago.</p> <p>formato básico minero anual correspondiente al año 2021</p> <p>Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del IV de 2006; I, II, III, IV de 2007; I y II de 2008; II, III y IV trimestre de 2014; I trimestre de 2015; II trimestre de 2016; I, II, III y IV trimestre de 2021 y I, II y III trimestre de 2022.</p> <p>PARAGRAFO: se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, para que subsane las infracciones o formule su defensa, o en su defecto se ordenará la imposición de la sanción, sin perjuicio de iniciar el procedimiento sancionatorio de caducidad por incumplimiento reiterado, al tenor del artículo 112 literal i) de la ley 685 del 2001.</p> <p>INFORMAR al titular minero, que debe ser actualizada de acuerdo al Estándar Colombiano de Recursos y Reservas ECRR u otro Estándar reconocido por el Committe for Mineral Reserves International Reporting Standards y la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, para lo cual tendrá un plazo para actualizar dicha información hasta el 31 de diciembre del año 2023.</p> <p>INFORMAR al titular minero que la presentación del Formato Básico Minero anual de 2016, 2019 y 2020 será revisado mediante la plataforma virtual de ANNA MINERIA y que oportunamente se le notificará por ese mismo medio del resultado de la evaluación.</p>
--	--	--	--	--	--

						2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
AUTO	GGLI-01 (197)	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO		26-06-2023	PARCU-0381	<p>DISPOSICIONES:</p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 de fecha 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico No. PARCU-0388 de fecha 09 de junio de 2023, realizados por la autoridad minera.</p> <p>2.1. APROBACIONES:</p> <p>APROBAR: El Plan de Gestión Social presentado por el titular del CONTRATO No. GGLI01, se determina técnicamente que CUMPLE, con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la resolución No. 406 del 28 de junio de 2019, sobre programas y proyectos de gestión social.</p> <p>2.2. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
AUTO	QAR-08581	YONGER ALDIDER PINEDA CARDONA		26-06-2023	PARCU-0382	<p>DISPOSICIONES:</p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 de fecha 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico No. PARCU-0368 de fecha 30 de mayo de 2023, realizados por la autoridad minera.</p> <p>2.1. APROBACIONES:</p>

						<p>☑ APROBAR: El Plan de Gestión Social presentado por el titular del CONTRATO No. QAR08581, se determina técnicamente que CUMPLE, con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la resolución No. 406 del 28 de junio de 2019, sobre programas y proyectos de gestión social.</p> <p>2.2. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
AUTO	388	HÉCTOR JULIO SUAREZ PACHECO		26-06-2023	PARCU-0383	<p>DISPOSICIONES:</p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 y Resolución 076 de fecha 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico No. PARCU-0389 de fecha 09 de junio de 2023, realizados por la autoridad minera.</p> <p>2.1. APROBACIONES:</p> <p>APROBAR: El Plan de Gestión Social presentado por el titular del Contrato de Concesión 388, se determina técnicamente que CUMPLE, con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la resolución No. 406 del 28 de junio de 2019, sobre programas y proyectos de gestión social.</p> <p>2.2. Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 DE JUNIO DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ FEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta